



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de julio de 2004

Núm. 57

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Composición y organización de la Cámara</b>	
PLENO	
<b>051/000002</b> Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i> .....	4
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
<b>061/000009</b> Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i> .....	5
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
<b>010/000009</b> Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i> .....	5
JUNTA DE PORTAVOCES	
<b>031/000009</b> Composición de la Junta de Portavoces. <i>Altas y bajas</i> .....	5
PERSONAL	
<b>299/000004</b> Personal eventual como Asistente para la atención del señor ex-Presidente del Congreso de los Diputados. <i>Cese</i> .....	5
Personal eventual como Asistente para la atención de la señora ex-Presidenta del Congreso de los Diputados. <i>Cese</i> .....	6
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000121</b> Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria, Socialista del Congreso, Mixto, Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y Catalán (Convergència i Unió), sobre la situación del pueblo saharauí ....	6
<b>162/000122</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la inserción de los inmigrantes a través del trabajo .....	7

	Páginas
<b>162/000123</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la pensión de viudedad .....	9
<b>Comisión Constitucional</b>	
<b>161/000178</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para garantizar la participación electoral de las personas ciegas con plenitud de derechos .	10
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/000182</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial .....	11
<b>Comisión de Defensa</b>	
<b>161/000179</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el control y transparencia en el comercio de armas .....	12
<b>Comisión de Fomento y Vivienda</b>	
<b>161/000175</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el incremento de trenes de la línea Figueres-Barcelona .....	14
<b>161/000177</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ejecución del tramo Barreiros-San Cibrao .....	14
<b>Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>161/000176</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para mejorar la representación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social .....	16
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/000172</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Parador Nacional de Veruela en Zaragoza .....	17
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	
<b>161/000174</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la firma de convenios de colaboración con la Sociedad de Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR) para facilitar la renovación de la flota de las Sociedades Mixtas (SM) .....	17
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/000171</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario de Juan Gil-Albert .....	18
<b>161/000173</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo de la conmemoración del bicentenario de los Sitios de Zaragoza y de la Exposición Hispano-Francesa .....	19
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/000181</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el reconocimiento de la enfermedad celíaca .....	20
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Justicia</b>	
<b>181/000147</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre fiscales que se van a destinar a los temas de siniestralidad laboral, especialmente en Andalucía ....	21

	Páginas
<b>181/000148</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre creación de Juzgados «ad hoc» tras la aprobación de la Ley Orgánica de medidas contra la violencia a la mujer, especialmente en Andalucía ..... 21
<b>181/000149</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre fiscales especiales que se van a destinar a temas de violencia contra la mujer, especialmente en Andalucía ..... 22
<b>181/000150</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre objetivo que persigue el Gobierno al destinar fiscales a los temas de violencia de género y de siniestralidad laboral ..... 22
<b>Comisión de Educación y Ciencia</b>	
<b>181/000151</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Pan Vázquez (GP), sobre plazo y dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso electoral en relación con las nuevas tecnologías en la educación y, en particular, con la de dotar de un ordenador por cada dos alumnos, con conexión gratuita a internet, a partir de primero de ESO ..... 22
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>	
<b>181/000145</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre demostración en las reuniones celebradas el día 05/07/2004 con los colectivos valencianos más afectados por la derogación del trasvase del Ebro, una vez aprobado el «Decretazo», del talante que piensa mantener la Ministra de Medio Ambiente durante el resto de la Legislatura ..... 23
<b>181/000146</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP), sobre motivos por los que la Ministra de Medio Ambiente se reunió el día 05/07/2004 en Valencia con los colectivos más afectados por la derogación del trasvase del Ebro, una vez aprobado el «Decretazo» ..... 23

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>232/000022</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 3907/1996 promovido por el Gobierno de Canarias contra determinados preceptos del Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, que modifica la Ley de Impuestos Especiales ..... 24
<b>232/000023</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en los recursos de inconstitucionalidad números 1000/1998 y 1453/1998 acumulados, promovido por el Gobierno y Parlamento de Canarias contra determinados preceptos de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, modificada por la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ..... 25
<b>233/000012</b>	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4891/1999, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en relación con el artículo 6.5 de la Ley de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 5/1996, de 18 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas ..... 26

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### PLENO

**051/000002**

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado:*

Bajas:

CASTILLO VERA, Pilar del . . . . . 02-07-2004  
 GRANDES PASCUAL, Luis de . . . . . 02-07-2004  
 MATO ADROVER, Ana . . . . . 02-07-2004  
 MAYOR OREJA, Jaime . . . . . 02-07-2004  
 MONTORO ROMERO, Cristóbal Ricardo . . 02-07-2004  
 RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda . . . . . 02-07-2004

Altas:

FONT BONMATÍ, María Ángeles . . . . . 06-07-2004  
 LOPE FONTAGNE, Verónica . . . . . 06-07-2004  
 MARTÍN MENDIZÁBAL, María Eugenia . . 06-07-2004  
 OJO TORRES, José Luis del . . . . . 06-07-2004  
 TORRES GÓMEZ, Luis de . . . . . 06-07-2004  
 SÁNCHEZ FIERRO, Julio César . . . . . 06-07-2004

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones:*

Álava:

MARTÍN MENDIZÁBAL, María Eugenia . . . . . PP

Granada:

OJO TORRES, José Luis del . . . . . PP

Guadalajara:

FONT BONMATÍ, María Ángeles . . . . . PP

Jaén:

TORRES GÓMEZ, Luis de . . . . . PP

Madrid:

SÁNCHEZ FIERRO, Julio César . . . . . PP

Zaragoza:

LOPE FONTAGNE, Verónica . . . . . PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: OJO TORRES, José Luis del.  
 Circunscripción: Granada.  
 Número: 364.  
 Fecha: 6 de julio de 2004.  
 Formación electoral: PP.

Nombre: TORRES GÓMEZ, Luis de.  
 Circunscripción: Jaén.  
 Número: 365.  
 Fecha: 6 de julio de 2004.  
 Formación electoral: PP.

Nombre: MARTÍN MENDIZÁBAL, María Eugenia.  
 Circunscripción: Álava.  
 Número: 366.  
 Fecha: 6 de julio de 2004.  
 Formación electoral: PP.

Nombre: FONT BONMATÍ, María Ángeles.  
 Circunscripción: Guadalajara.  
 Número: 367.  
 Fecha: 6 de julio de 2004.  
 Formación electoral: PP.

Nombre: LOPE FONTAGNE, Verónica.  
 Circunscripción: Zaragoza.  
 Número: 368.  
 Fecha: 6 de julio de 2004.  
 Formación electoral: PP.

Nombre: SÁNCHEZ FIERRO, Julio César.  
 Circunscripción: Madrid.  
 Número: 369.  
 Fecha: 6 de julio de 2004.  
 Formación electoral: PP.

**GRUPOS PARLAMENTARIOS**

**010/000009**

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000008)*

Número de miembros al 9 de julio de 2004: 148

Bajas:

CASTILLO VERA, Pilar del . . . . . 02-07-2004  
 GRANDES PASCUAL, Luis de . . . . . 02-07-2004  
 MATO ADROVER, Ana . . . . . 02-07-2004  
 MAYOR OREJA, Jaime. . . . . 02-07-2004  
 MONTORO ROMERO, Cristóbal Ricardo . . 02-07-2004  
 RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda . . . . . 02-07-2004

Altas:

FONT BONMATÍ, María Ángeles . . . . . 06-07-2004  
 LOPE FONTAGNE, Verónica . . . . . 06-07-2004  
 MARTÍN MENDIZÁBAL, María Eugenia 06-07-2004  
 OJO TORRES, José Luis del . . . . . 06-07-2004  
 TORRES GÓMEZ, Luis de . . . . . 06-07-2004  
 SÁNCHEZ FIERRO, Julio César . . . . . 06-07-2004

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**061/000009**

*Grupo Parlamentario Socialista (061/000006)*

Suplentes

Baja:

MAS I ESTELA, Manuel . . . . . 18-06-2004

Alta:

GUERRA GONZÁLEZ, Alfonso . . . . . 18-06-2004

**JUNTA DE PORTAVOCES**

**031/000009**

*Grupo Parlamentario Mixto (031/000003)*

Mes	Titular	Sustituto
Septiembre 2004	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio
Octubre 2004	FERNÁNDEZ DAVILA, María Olaia	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña
Noviembre 2004	LABORDETA SUBÍAS, José Antonio	BARKOS BERRUEZO, Uxue
Diciembre 2004	LASAGABASTER OLAZÁBAL, Begoña	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Francisco

**PERSONAL**

personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del ex-Presidente del Congreso de los Diputados.

**299/000004**

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 15 de julio de 2004, de doña Ana María Herrero García como

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González.**

**299/000004**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 2 de julio de 2004, de doña Carmen García Tortosa como personal

eventual en el cargo de Asistente para la atención de la ex-Presidenta del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000121**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

**AUTOR:** Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria, Socialista del Congreso, Mixto, Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la situación del pueblo saharauí.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo a los Grupos proponentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

### Proposición no de Ley

El deterioro de la situación del Pueblo Saharaui, por el olvido y el reiterado aplazamiento de las resoluciones de Naciones Unidas, ya que el conflicto dura más de tres décadas para conseguir un proceso de autodeterminación, nos lleva a plantear la necesidad de un compromiso activo de nuestro país con la solución al contencioso del Sáhara Occidental.

El Congreso de los Diputados, en reiteradas ocasiones durante la pasada legislatura y anteriores, ha reclamado una posición clara a favor del Plan Baker como propuesta elaborada por Naciones Unidas, consciente de la grave situación que ha atravesado y atraviesa el pueblo saharauí por el bloqueo del proceso de paz en el Sáhara Occidental, auspiciado por Naciones Unidas. Todo ello asumiendo la responsabilidad del Estado español en la región del Magreb y en el proceso de descolonización de dicho territorio ante las consecuencias negativas que pudiese tener para la región la reanudación de hostilidades.

El Plan Baker II prevé un período de autonomía de cinco años bajo bandera marroquí para el Sáhara antes de celebrar un referéndum para ejercer el derecho de autodeterminación y decidir la existencia como país de la República Árabe Saharaui Democrática. Nuestro país siempre ha mantenido su posición de promover una solución acordada por las partes, dentro de la legalidad internacional y las resoluciones de Naciones Unidas, posición mantenida incluso desde su incorporación al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro temporal.

Por todo ello, el Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharaui desde hace más de treinta años.

2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharauí a la libre determi-

nación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Contribuya en el proceso de consenso y acuerdo liderado por NN.UU., adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.

4. Incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de ONGD españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2004.—Portavoces de los Grupos Parlamentarios Grupos Parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria, Socialista del Congreso, Mixto, Popular en el Congreso, de Esquerra Republicana (ERC) y Catalán (Convergència i Unió).

## 162/000122

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre la inserción de los inmigrantes a través del trabajo.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 10234 y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia y, considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inserción de los inmigrantes a través del trabajo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las leyes más actuales contra la exclusión social, define ésta como la imposibilidad o la incapacidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna, a la protección social. Indica que en nuestra sociedad moderna el trabajo constituye el medio por excelencia de adquirir derechos y deberes respecto a la sociedad y de que ésta los adquiera respecto al individuo. Así entendido, el derecho al trabajo se convierte en condición «sine qua non» de la plena ciudadanía, y adquiere todo su significado como derecho político.

La realidad recogida en estas disposiciones generalistas, se hace aún más patente referida a colectivos especialmente vulnerables como lo es el de los inmigrantes irregulares. En España, en diciembre de 2003, los inmigrantes en una situación administrativa irregular alcanzan la cifra de 852.889 personas. Fuentes ministeriales hablan hasta de un millón. En Euskadi se calcula que existen cerca de 15.000 personas en situación administrativa irregular.

Como viene recogido en el informe sobre la inmigración y el mercado de trabajo en España del Consejo Económico y Social, aprobado en Sesión del Pleno 28 de abril de 2004, en España, al igual que en la mayor parte de los países de la UE, la inmigración de carácter económico predomina muy notablemente sobre la inmigración por otros motivos (políticos, culturales o religiosos). La integración a través del empleo es la estrategia predominante de la mayoría de los inmigrantes.

Ello viene corroborado por los datos disponibles, procedentes del Censo de 2001 y de la EPA de 2003, que permiten apreciar que la población inmigrante en situación de regularidad tiene una participación laboral más elevada que la española, mayor participación que coincide con el carácter económico y laboral de la inmigración, que se refleja tanto en la mayor tasa de actividad de las mujeres inmigrantes, que superaba a la de las españolas en algo más de 11 puntos porcentuales en ese mismo tramo de edades, como en la más alta tasa

de actividad de los varones no comunitarios, que era más de 7 puntos mayor que la de los varones españoles.

La Relatora Especial de Naciones Unidas, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2003/46 de la Comisión de Derechos Humanos, en el informe presentado con ocasión de la visita efectuada a España entre los días 15 al 27 de septiembre de 2003, observa que existe una fuerte necesidad de trabajadores migrantes en algunos sectores de la economía española, como el sector agrícola y el trabajo doméstico, y que muchos migrantes irregulares acaban siendo explotados en la economía sumergida. Consta que los cambios en la legislación de extranjería y el aumento constante de los expedientes han implicado un desbordamiento de las oficinas de extranjería que supone a menudo atrasos en los trámites e irregularidad sobrevenida de muchos migrantes.

En el mismo sentido, el informe del CES citado pone en evidencia que la corta duración de los permisos concedidos unida a las dificultades de renovación han producido la vuelta a la irregularidad de muchos de sus beneficiarios. Como ejemplo, según se puso en evidencia en reciente comparecencia de ONGs vascas ante los medios de comunicación, los trámites de las primeras solicitudes para conseguir la tarjeta de residencia tardan, como media, entre 12 y 18 meses en Gipuzkoa y casi 20 en Vizcaya. Los plazos son similares en el caso de las renovaciones.

La Relatora Especial muestra su preocupación por las dificultades que encuentran los inmigrantes en situación irregular para regularizarse. El mismo informe recoge que representantes oficiales, ONG e Iglesia destacaron que a veces se da una situación paradójica: frente a una necesidad de trabajadores y a la disponibilidad de trabajadores extranjeros en situación irregular que no trabajan o trabajan en la economía sumergida, la ley no permite su regularización. La situación se complica cuando los empleadores contratan irregularmente a los migrantes, pues además de que sus derechos se ven menoscabados, se genera un sentimiento adverso hacia estas personas por aceptar condiciones laborales inadecuadas a estándares nacionales. También los menores, la segunda generación o los no acompañados, tienen grandes dificultades de integración. Sobre todo porque, después de haber adquirido una formación, algunos no pueden trabajar dada su situación irregular.

El CES formula como uno de los cinco rasgos estructurales característicos del mercado de trabajo español un apreciable volumen de economía sumergida, irregular o informal, que parece concentrarse relativamente más en algunas actividades y territorios, en la que es innegable la presencia de un importante volumen de extranjeros en situación administrativa irregular, empleados de manera informal. Según el propio informe, además de obstaculizar la integración laboral de los inmigrantes, la economía sumergida tiene consecuencias muy negativas para el normal funcionamiento

del mercado de trabajo, como el aumento de la segmentación, la degradación de las condiciones laborales, la exclusión social, la competencia desleal entre empresas, la pérdida de ingresos y el incremento del gasto en protección social derivado del reconocimiento de prestaciones universales.

Por otra parte, España ha establecido un sistema de cuotas laborales dirigido a subsanar la escasez de mano de obra a corto y a largo plazo. El Gobierno contrata trabajadores extranjeros sólo desde sus países de origen en virtud de convenios bilaterales, pero esto plantea problemas: los migrantes que se encontraban en España trabajando y cuyo contrato terminó no tienen acceso a estas ofertas, por lo que permanecen en irregularidad sobrevenida; además, la Relatora Especial incide en que en 2002 y 2003 no se cubrieron las necesidades laborales, debido a la complejidad y lentitud del procedimiento, a la dificultad de prever las necesidades laborales con un año de antelación, a la reticencia a reclutar trabajadores que no se conocen para trabajos de confianza y, en general, a la poca flexibilidad del sistema.

Por otra parte, mientras parece apropiado que los programas de integración se implementen a nivel local, la Relatora Especial nota que las comunidades autónomas y los gobiernos locales, deben dedicar la mayoría de sus recursos a la asistencia a los migrantes irregulares y sus esfuerzos de integración se ven frustrados por los obstáculos que la situación de irregularidad pone a la plena integración del migrante. Del mismo modo, algunas ONGs mencionaron las dificultades que encuentran en el trabajo para la integración debido a los obstáculos administrativos para la regularización de migrantes y debido a la falta de recursos.

La Relatora Especial señala que el número elevado de migrantes en situación irregular en un limbo jurídico que no les permite regularizarse ni ser deportados y que acaban trabajando en la economía sumergida o en la prostitución y que deben ser atendidos en la red de servicios sociales, representando un gasto importante para las Comunidades Autónomas.

Como se expresa en la propia ley vasca contra la exclusión social, «La no participación o la participación residual en el mercado de trabajo determinan, casi necesariamente, el inicio de un proceso de exclusión con consecuencias directas en el ejercicio de otros derechos sociales. En esta dinámica, las carencias y las dependencias no sólo se acumulan o yuxtaponen, sino que se refuerzan mutuamente». En estas condiciones, como expresa Olbuénaga, la inmigración ilegal implica un proceso de degradación por el que un proyecto vital y un sueño de vida se transforman en una muerte civil que condena al inmigrante al despojo de todos sus derechos humanos y civiles.

La Relatora Especial está muy preocupada por la contradicción existente entre el discurso político oficial en contra de la migración irregular y el tácito reconocimiento de la existencia de una «bolsa de irregulares» a

los que no se permite la regularización sino a través del sistema del arraigo, después de hasta cinco años durante los cuales están totalmente desprotegidos frente a abusos y explotación.

A preguntas de un medio de comunicación español, en enero de 2004 ¿qué hacer con 852.889 extranjeros en situación irregular?, la mayoría de los partidos y sindicatos se inclina por regularizar a los que tengan empleo. A pesar de notorias diferencias de enfoque y ejecución, casi todos los consultados defienden que la vinculación de los sin papeles al mercado de trabajo es la forma más apropiada de regularizar su situación.

En el Plan Vasco de Inmigración 2003-2005, el Parlamento Vasco insta al Gobierno español a que, tras su toma de posesión, con carácter inmediato proceda a iniciar un proceso de regularización de las personas inmigrantes que residen en España en situación administrativa de irregularidad, para que puedan llevar una vida digna y puedan trabajar en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos y ciudadanas, superando de este modo las condiciones de discriminación y explotación en que se encuentran en la actualidad.

Atendiendo a la responsabilidad que ya se nos reclama y que los poderes públicos hemos de asumir para que el fenómeno de la inmigración irregular internacional no se constituya en uno de los fenómenos sociopolíticos sólo comparable a otros movimientos históricos como las invasiones coloniales, el esclavismo, la explotación del capitalismo salvaje o las opresiones de los regímenes dictatoriales.

Por todo ello, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que proceda a realizar las modificaciones legislativas necesarias para remover los obstáculos que impiden a los inmigrantes que tengan trabajo regularizar su situación administrativa, entendiendo el trabajo como medio por excelencia de adquirir derechos y deberes respecto a la sociedad y de que ésta los adquiera respecto al individuo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

#### 162/000123

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre la pensión de viudedad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Pensión de Viudedad para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La problemática de la pensión de viudedad tiene su origen a fines del siglo XVII en la obra de Charles Perrault, alto funcionario a las órdenes de Colbert y autor de famosos cuentos de hadas. El problema es que para la mayoría de las viudas el final de su historia no consiste ni debe consistir en encontrar a su príncipe enamorado, sino en una atención ajustada a los requerimientos de la justicia material y a las previsiones consignadas por el artículo 41 de la Constitución.

En el ámbito de la pensión de viudedad, se ha vulnerado sistemáticamente, y se sigue vulnerando, uno de los paradigmas del diseño constitucional del sistema público de pensiones, cual es el de suficiencia. La suficiencia ha sido perfilada por la jurisprudencia constitucional como suficiencia cuantitativa, en virtud de la cual el cónyuge o miembro de la pareja supérstite tiene que poder afrontar el perjuicio económico causado por el fallecimiento del premuerto. Nos encontraríamos con la llamada «amplia cura promovendae salutis» vinculada a la concepción de salvaguarda del poder de actividad humana como un bien jurídico, bien cuya pérdida daba lugar a un daño patrimonialmente resarcible. Por eso, la pensión de viudedad forma parte del sistema público de pensiones y posee naturaleza contributiva e incluso le afecta la noción de salario diferido.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un subgrupo en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo que estudie la específica problemática que presenta la pensión de viudedad y, en general, las denominadas prestaciones de supervivencia.
2. Consolidar la compatibilidad de la pensión de viudedad con el SOVI.
3. Prever el mecanismo de convergencia de las pensiones de viudedad de cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional hasta alcanzar dicha cuantía. Lo anterior se deberá hacer en una fecha no superior a la de tres ejercicios presupuestarios.
4. Evitar la existencia de pensiones de supervivencia —viudedad y orfandad— de cuantía inferior a las ayudas de Emergencia Social, tanto de la Administración Central del Estado como de las Comunidades Autónomas, que están adquiriendo un peculiar perfil de cronificación y por lo tanto se están convirtiendo en ayudas estructurales ajenas al sistema público de pensiones.
5. Analizar todas las demás cuestiones atinentes a la pensión de viudedad, particularmente las relativas a su compatibilidad con otras rentas, que eviten que las viudas constituyan en la actualidad, en un volumen no discreto, verdaderas bolsas de pobreza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

## Comisión Constitucional

**161/000178**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para garantizar la participación electoral de las personas ciegas con plenitud de derechos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la adecuación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para garantizar la participación electoral de las personas ciegas con plenitud de derechos.

#### Antecedentes

Durante las pasadas elecciones generales del mes de marzo, la Junta Electoral Provincial de Barcelona desestimó un recurso interpuesto por una persona invidente que solicitaba medidas adecuadas para garantizar la accesibilidad en braille a las papeletas electorales por parte de las personas ciegas, a la vez que hacía constar el deseo de la Junta Electoral Provincial de reconocer la justa reclamación formulada y que precisaba de una urgente reforma legislativa.

Una persona ciega que puede leer en braille no tiene ningún defecto físico que le impida elegir la papeleta e introducirla en el sobre, por lo que no debería entrar en ninguno de los supuestos del artículo 87 de la LOREG, donde se establece que los electores que por defecto físico resulten impedidos para elegir la papeleta, introducirla en el sobre y entregarla al Presidente, pueden servirse de personas de su confianza.

Este sistema de votación asistida no permite mantener el derecho a la privacidad de la persona invidente, que por otra parte puede valerse por sí misma mediante el lenguaje en braille.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a los efectos

de garantizar el derecho a la privacidad de las personas invidentes en el momento de efectuar su voto y el derecho a la accesibilidad a las papeletas electorales de las personas invidentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Asuntos Exteriores

**161/000182**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial.

Antecedentes

En fecha 5 de abril de 1995, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que hacía referencia a las medidas compensatorias a ciudadanos españoles ex-residentes en la antigua colonia de Guinea Ecuatorial. El objetivo de esta Proposición no de Ley era resolver el problema de aquellas personas que abandonaron la ex-colonia española como consecuencia del deterioro de las relaciones entre el Gobierno español y el Gobierno de Guinea, dejando todos sus bienes en dicho territorio.

En ella se instaba al Gobierno, por una parte, a elaborar en el plazo de seis meses un censo en relación a los españoles que tuvieron que abandonar la colonia, y por otra parte, se establecía que en el plazo de dos meses, a contar desde la elaboración de dicho censo, se debían concretar las medidas.

Unos meses más tarde, el Grupo Parlamentario Catalán formuló dos preguntas al Gobierno (31 de mayo y 20 de septiembre de 1995): una en relación a las medidas que había adoptado el Gobierno para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley mencionada y la segunda para conocer en qué punto se encontraba la confección del censo que debía elaborar el Gobierno. En ambos casos se respondió que se estaba trabajando en el tema, que resultaba del todo laborioso.

Así mismo, durante el mes de diciembre de 1995 y una vez concluidos los plazos, se produjo una comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores (a petición del Grupo Parlamentario Catalán y para informar sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la mencionada Proposición), en la cual se pusieron de manifiesto dichas dificultades y se hablaba de la creación de una Comisión Interministerial para proceder en este caso como se había procedido en casos similares.

Durante el mes de febrero de 1997 se produjo de nuevo la comparecencia del Subsecretario de Asuntos Exteriores, también a petición del Grupo Parlamentario Catalán, para informar de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley, en el transcurso de la cual el Gobierno puso de manifiesto, entre otros aspectos, que lo que en principio parecía circunscribirse a un mandato de elaboración técnica más o menos compleja de un censo, había mostrado posteriormente un alcance político, económico e incluso jurídico que transcendía del marco del propio Departamento de Asuntos Exteriores y se señalaba que se seguiría trabajando para encontrar una solución a este problema.

En fecha 6 de octubre de 2002, y como consecuencia de una Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Catalán, una vez más sobre las medidas para compensar y ayudar a los ciudadanos que sufrieron perjuicios económicos por el abandono de bienes y actividades en Guinea Ecuatorial como consecuencia del deterioro de las relaciones políticas entre España y su antigua colonia, el Gobierno alegaba las dificultades respecto al

cumplimiento de los mandatos contenidos en la Proposición no de Ley por diversos motivos, entre otros:

a) La Proposición de Ley tiene un redactado ambiguo que impide determinar de forma clara el ámbito del censo que se ha de elaborar. Así, no es posible saber si en él deben incluirse sólo las personas físicas o también las jurídicas.

b) No se establece de forma clara en el texto de la Proposición qué momento debe tomarse como referencia para la elaboración del censo.

c) El grupo de trabajo constituido para tratar de impulsar los trabajos de elaboración del censo señaló la necesidad de que se diera la debida publicidad a las tareas de elaboración del censo, al efecto de que cualquier afectado pudiera solicitar su inclusión, y se hacía referencia a una publicación en el Boletín Oficial del Estado para obtener dicha finalidad.

d) La elaboración del censo se había dilatado excesivamente en el tiempo como consecuencia de las dificultades técnicas.

Más recientemente, el 11 de junio de 2003, este Grupo Parlamentario volvió a presentar una Proposición no de Ley para resolver esta situación. La Proposición no de Ley fue rechazada por la entonces mayoría del Grupo Parlamentario Popular, a pesar del apoyo obtenido por parte de todo el resto de fuerzas parlamentarias y a pesar también del reconocimiento del portavoz del Grupo Popular de la necesidad de dar solución al drama que vivieron y siguen viviendo en algunos casos los ex-residentes españoles en Guinea.

A la vista de la injusta situación que se ha creado como consecuencia de todos los hechos relacionados anteriormente, agravada por el excesivo paso del tiempo y visto el apoyo que obtuvo esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario que da soporte al Gobierno, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera necesario resolverla en el plazo más breve posible.

Por todo ello, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A establecer, previa publicación de un anuncio a tal efecto en el Boletín Oficial del Estado, un plazo cerrado durante el cual todas las personas que consideren que fueron perjudicadas por la pérdida de sus inmuebles y de sus negocios como consecuencia de la descolonización y consecuente evacuación forzosa de Guinea Ecuatorial puedan presentar la documentación necesaria y suficiente que acredite la propiedad de los bienes objeto de pérdida.

2. A elaborar un censo de perjudicados tras la correspondiente comprobación de la documentación aportada.

3. A establecer un derecho de indemnización a favor de tales perjudicados, sin perjuicio del derecho de

repetición de las cantidades abonadas por parte del Estado en reclamación internacional ante el Gobierno de Guinea Ecuatorial.

4. A dotar una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos que se deriven de todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos relacionados en los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Defensa

161/000179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el control y transparencia en el comercio de armas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre «control y transparencia en el comercio de armas» para su debate en la Comisión de Defensa.

Las cifras del descontrol sobre el comercio de armas son esclarecedoras de la dimensión del problema que supone la proliferación de armas y la ausencia de control sobre las mismas:

- Cada año más de 500.000 personas mueren por disparos de armas convencionales: una por minuto.
- Actualmente entre 300.000 y 500.000 niños soldados participan en conflictos armados.
- El valor de las exportaciones autorizadas de armas es de 21.000 millones de dólares al año, se calcula que entre el 80 y 90 % de todas las armas ilegales provienen originariamente de transacciones aprobadas por los Estados.
- Hay 639 millones de armas ligeras en el mundo, una por cada 10 personas, fabricadas por más de 1.000 empresas en al menos 98 países. En algunos de estos países los controles sobre su comercio son casi inexistentes.
- Un tercio de los países del mundo invierten más recursos en las fuerzas armadas que en los servicios de salud.
- Cada año se fabrican en torno a ocho millones de armas de fuego nuevas.
- Cada año se fabrican aproximadamente 14.000 millones de unidades de munición militar: dos balas por persona.
- En los dos mayores productores de armas —Estados Unidos y Rusia—, la producción de armas de fuego de carácter militar va en aumento.
- Lejos de destruir armas viejas y excedentes de armas, la mayoría de los Estados revenden sus excedentes, garantizando así la proliferación siempre creciente de armas de fuego en todo el mundo.
- Sólo tres países del mundo (Nigeria, Letonia y Sudáfrica) tienen una política de destrucción de todos los excedentes de armas y de armas confiscadas. Hay casos bien documentados de armas procedentes de liquidaciones que acaban en manos de delincuentes y rebeldes.
- Cada año se pierden o roban una media de un millón de armas de fuego.

En años recientes el destino final de algunas exportaciones de armas aprobadas por el Gobierno español han servido para alimentar conflictos armados, mermar el desarrollo en los países receptores o generar inestabilidad e inseguridad en las regiones.

A este respecto es especialmente preocupante que empresas españolas de venta de material militar y de doble uso sigan teniendo entre sus clientes a algunas de las partes en conflicto militar en países como Angola, Marruecos, Turquía, Indonesia, República del Congo, Sudán, Etiopía, Eritrea, Kosovo, Guinea Ecuatorial, etc. En estos países no sólo se dan situaciones de guerras civiles, sino que también son frecuentes las persecuciones de minorías con el ánimo de exterminarlas o

asimilarlas a otros grupos, como es el caso de las minorías kurda, saharauí o timorense.

Amnistía Internacional, Iansa e Intermón Oxfam, organizaciones no gubernamentales comprometidas activamente con la defensa de los Derechos Humanos, han puesto en marcha una campaña denominada «Armas Bajo Control» en la que exigen un mayor compromiso político de los Gobiernos, y en este caso del actual Gobierno español, para impedir las exportaciones de armas cuando no haya garantías de que no van a ser utilizadas para cometer violaciones de derechos humanos. Se exige al Gobierno español una mayor responsabilidad en su política de venta o transferencia de armas y de control de los intermediarios que operan desde o a través del territorio español.

Entre las acciones enmarcadas en esta campaña reivindicativa se encuentra la elaboración de un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas. La totalidad de Grupos Parlamentarios del Congreso, por unanimidad, se adhirieron al Tratado mediante la firma de un manifiesto elaborado por las entidades citadas. Sin embargo, es imprescindible que desde el Gobierno se adopten medidas y plazos concretos que permitan avanzar hacia el objetivo propuesto, es decir, prevención y control efectivo de las exportaciones armamentísticas.

Hasta la fecha 10 gobiernos apoyan la creación de un Tratado Internacional y el compromiso del Gobierno de España supondría un gran impulso a este proceso.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Participar e impulsar activamente el proceso de adopción del Tratado Internacional sobre Comercio de Armas
2. Impulsar la mejora del Código de Conducta sobre exportación de armas de la Unión Europea y que se apliquen escrupulosamente los principios de ese Código, garantizando que no se producen exportaciones y transferencias de armas a países en los que existen graves violaciones de derechos humanos sin las máximas garantías de que esas armas no serán utilizadas, directa o indirectamente, para cometer abusos contra esos mismos derechos.
3. Cumplir con los compromisos adquiridos en materia de transparencia, presentando de forma regular y puntual ante el Congreso y el Senado los datos de las exportaciones españolas de armas de manera completa y relevante para que el Parlamento pueda llevar a cabo un control efectivo de las mismas.
4. Reforzar la legislación nacional de control en materia de comercio de armas, de acuerdo con los principios del Código de Conducta y del derecho internacional de los derechos humanos. En concreto, es necesario adoptar una legislación específica sobre intermediarios de armas.

5. Considerar, como referencia para la prohibición de transacciones militares a países en los que existen graves violaciones de derechos humanos, los informes de instituciones dedicadas a la defensa de los derechos humanos de reconocido prestigio internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Fomento y Vivienda

**161/000175**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre el incremento de trenes en la línea Figueres-Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el incremento de trenes en la línea Figueres-Barcelona, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El aumento de viajeros en los trenes que transitan por la línea entre Figueres y Barcelona ha provocado problemas de plazas en algunos horarios debido a la escasez de vagones que componen algunos de los trenes.

Por otro lado, sería también necesario aumentar la frecuencia de paso de trenes, ampliando el número de ellos a las franjas horarias en que haya más demanda.

Este problema durante el año repercute en la cantidad de jóvenes estudiantes universitarios que se desplazan para sus estudios, en alguna ocasión esta situación ha generado la protesta de los usuarios manifestándose e incluso cortando el paso de trenes en plena vía.

Esta situación se ve agravada en los meses de verano por la gran afluencia de turismo que llega a la Costa de Girona y que visitan la ciudad de Barcelona. Por otro lado, cabe entender que Figueres se ha convertido desde ya hace tiempo en la segunda ciudad en importancia de la Provincia de Girona y ha representado un auge socio-económico para la zona.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aumentar el número de vagones y la frecuencia en los trenes que unen la ciudad de Figueres (Girona) y la ciudad de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000177**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución del tramo Barreiros-San Cibrao.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a ejecución del tramo Barreiros-San Cibrao para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el área norte de la Galicia costera, las comarcas de la Mariña lucense, Ortegal, Eume y Ferrol, constituyen un espacio definido y diferenciado de 300.000 habitantes y 3.000 kilómetros cuadrados de superficie, según se define en el estudio socio-económico realizado por la Fundación Universidad de A Coruña y en la historia común de estos territorios. El potencial económico y demográfico de esta área geográfica se caracteriza por la presencia de importantes enclaves industriales y energéticos (Inespal-Alcoa, Endesa-As Pontes, Megasa, Izar-Fene/Ferrol, ABSA, Puerto de Celeiro), así como una actividad relativamente superior a la media gallega en sectores como la pesca, la explotación forestal, industrias extractivas de minerales no metálicos, alimentación, textil y confección, madera y corcho, química, metalúrgica, transportes y otros, cuyo desenvolvimiento futuro está precisamente condicionado a la mejora de las infraestructuras viarias.

En resumen, el 10.5% de la población gallega, el 10.3% de la cuota de mercado gallego, el 14% de la actividad industrial de Galicia y el 10.3% de la actividad económica gallega se concentra en esta zona. Sin embargo, esta relevancia económica y social, determinante sin duda en el PIB gallego, contrasta con una deficiente dotación de infraestructuras de comunicación, lo que dificulta los flujos de actividad y la interrelación entre las distintas áreas del territorio, y del conjunto con el exterior. Esta situación constituye un freno importante para el pleno desarrollo del potencial existente en esta área geográfica gallega.

El Consejo de la Xunta de Galicia celebrado el 6 de abril de 2001 en el monasterio de San Clodio (Leiro), aprobó el denominado «Plan de Infraestructuras Viarias de las comarcas de Ferroltera, Eume, Ortegal y Mariña lucense», un programa de obras de infraestructura de

índole diversa, y que comprometía inversiones por parte de las Administraciones central y autonómica de una cuantía de 191.094 millones de pesetas. Dentro de este conjunto de infraestructuras se incluye la vía de Alta Capacidad del Litoral (tramo San Cibrao-Ferrol), y la Vía de Alta Capacidad del Litoral, tramo Barreiros-San Cibrao, proyectos que muestran a estas alturas un considerable retraso, de acuerdo con la previsión realizada por la propia Xunta de Galicia.

El «Diario Oficial de Galicia» del 1 de agosto de 2003 recogía una resolución del 24 de julio de la Subdirección de Carreteras por la que se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental de la Vía de Alta Capacidad Ferrol-Barreiros (conexión A-8), tramo: O Barqueiro-San Cibrao, y el tramo: San Sadurniño-O Barqueiro, que corresponden con la Vía de Alta Capacidad del Litoral tramo San Cibrao-Ferrol, cuando ya ha terminado el plazo de alegaciones el 1 de octubre de 2003 y que se corresponde con el tramo a ejecutar por la Administración Autonómica.

La Vía de Alta Capacidad del Litoral tramo Barreiros-San Cibrao, a realizar por el Ministerio de Fomento, es un tramo de 30 kilómetros que recorre los ayuntamientos de Barreiros, Foz, Burela y Cerio, a ejecutar en el período 2001-2007. A estas alturas, con fecha de 9 de abril el Director General de Infraestructuras anunció la licitación del proyecto del tramo Barreiros-San Cibrao de la Vía de Alta Capacidad con un plazo de ejecución de 12 meses. En la misma información, el Ministerio de Fomento contemplaba la posibilidad de construir bien una vía rápida o bien una autovía con una inversión de 90 millones de euros en un caso y de 125 en el otro.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a:

Ejecutar el tramo Barreiros-San Cibrao, ya como Vía de Alta Capacidad, ya como autovía, en el horizonte de 2007, respetando así el compromiso adquirido en el año 2001.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000176

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

## (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para mejorar la representación de los trabajadores autónomos en el Consejo Económico y Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para mejorar la representación de los Trabajadores Autónomos en el Consejo Económico y Social.

Exposición de motivos

En el conjunto del Estado español hay casi tres millones de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Del total, un 18% aproximadamente, más de 500.000, se encuentran en Catalunya, lo que la convierte en la Comunidad Autónoma del Estado con un mayor número de trabajadores por cuenta propia.

La importancia de este colectivo para la economía española y catalana es incuestionable, entre otras razones, por su contribución a la creación de valor añadido y por su capacidad de generar empleo. Pero por sus especiales características —resulta ser un colectivo heterogéneo y complejo por su presencia en los distintos sectores y por la existencia en su seno de intereses diversos e incluso a veces opuestos— plantea también

necesidades o cuestiones específicas y distintas a las de los trabajadores por cuenta ajena.

En defensa de sus intereses y como sus representantes actúan diversas asociaciones, unas con representatividad estatal y otras con importante representatividad en el ámbito autonómico.

Por otro lado, el Consejo Económico y Social fue creado por Ley 21/1991, de 17 de junio, para el cumplimiento de la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales, en la vida económica y social. Al tiempo que cumple con esta función constitucional, el Consejo Económico y Social, tal y como figura en la Exposición de Motivos de la Ley 21/1991, sirve de plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación, en la medida en que constituye el único órgano donde están representados un amplio conjunto de organizaciones socioprofesionales.

El Consejo Económico y Social responde a la legítima aspiración de los agentes económicos y sociales de que sus opiniones y planteamientos se tengan en cuenta cuando el Gobierno piensa adoptar decisiones que puedan afectar a sus intereses, y constituye, además, un medio de comunicación, asimismo permanente, entre los agentes económicos y sociales y el Gobierno, haciendo más fluida la relación y colaboración entre ellos.

En este sentido, por ser el colectivo de trabajadores autónomos: importante económica y socialmente; complejo y con necesidades diversas y distintas a las de los trabajadores asalariados, resulta del todo necesario que algunas de las asociaciones que lo representan puedan formar parte del Pleno del Consejo Económico y Social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las acciones que sean precisas para que, con la mayor brevedad posible, las asociaciones de trabajadores autónomos más representativas, tanto las de ámbito estatal como las de aquellas Comunidades Autónomas con un mayor número de trabajadores por cuenta propia, pasen a formar parte del Consejo Económico y Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de julio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió).

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000172

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Parador Nacional de Veruela en Zaragoza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Parador Nacional de Veruela en Zaragoza, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Monasterio de Veruela, declarado monumento nacional, es un impresionante espacio cuyos orígenes datan del siglo XVII y cuya propiedad actualmente es de la Diputación Provincial de Zaragoza.

La intención de convertir una parte de este Monasterio en Parador Nacional es una antigua aspiración de la Diputación Provincial de Zaragoza. Esta idea que surge a principios de los años 90, tiene un primer protocolo de intenciones suscrito en 1991, donde el Gobierno central respaldaba esta iniciativa. Los distintos Presidentes de la institución han continuado apoyando y amparando este proyecto.

Hacia finales de esa misma década y primeros de la actual y tras distintos estudios técnicos, entrevistas entre las distintas administraciones y abundantes gestiones, la idea parece quedar olvidada.

Con el comienzo de la nueva Legislatura parece posible retomar el compromiso adquirido por el anterior Ejecutivo el pasado mes de septiembre, en el que mostraba una amplia disposición a apostar por esta iniciativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que los Ministerios de Economía y Hacienda, y de Industria, Comercio y Turismo aceleren los estudios y proyectos para crear, lo más pronto posible, un Parador Nacional en el Monasterio de Veruela en Zaragoza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000174

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la firma de convenios de colaboración con la Sociedad de Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR) para facilitar la renovación de la flota de las Sociedades Mixtas (SM).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la firma de convenios de colaboración con la Sociedad de Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR) para facilitar la renovación de la flota de las Sociedades Mixtas (SM), para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

La flota que constituye las sociedades pesqueras participadas por armadores españoles en terceros países que se conocen como Sociedades Mixtas (SM), en la actualidad supera los trescientos buques, alcanzando un tonelaje que equivale al 50% de la flota de igual porte que opera bajo bandera española.

Estos buques fueron aportados a las Sociedades Mixtas como flota excedentaria española, por lo que muchos de estos buques antes de su incorporación a las SM ya habían realizado durante varios años tareas pesqueras.

En la actualidad muchos de estos barcos han superado el periodo de vida media, por lo que la oportunidad de seguir manteniendo esta flota pasa porque sus armadores puedan renovarla en unas condiciones que no pongan en riesgo a las empresas matrices de las mismas.

Para facilitar esta oportunidad, el anterior Gobierno del PP incorporó en los Presupuestos del Estado (Secretaría General de Pesca Marítima), una partida presupuestaria de 8.000.000 de euros para desarrollar un Convenio de colaboración con la Sociedad de Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR), la cual facilitaría garantías a las empresas que pretendieran renovar sus barcos. Esta oportunidad no sólo facilitará la renovación de la flota, sino que además permitiría darle ocupación a nuestros astilleros incorporados en PYMAR durante la próxima década, de llevar a cabo un programa que alcanzase al 60% de la flota de SM.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a la mayor brevedad instrumente los mecanismos y medidas conducentes a facilitar a los armadores la renovación de la flota de las Sociedades Mixtas, y en concreto la formalización inmediata por parte de la Secretaría General de Pesca Marítima del Convenio de colaboración con la Sociedad de Pequeños y Medianos Astilleros en Reconversión (PYMAR).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Cultura

### 161/000171

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario de Juan Gil-Albert.

#### Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Conmemoración del centenario de Juan Gil-Albert, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

En el presente año 2004 se cumple el centenario del escritor alicantino Juan Gil-Albert (Alcoy 1904-Valencia 1994). La figura literaria de Gil-Albert es de una importancia decisiva en la historia de la literatura valenciana y española.

Exponente máximo de la llamada generación isla de 1936, aun habiendo sido coetáneo prácticamente de todo el 27, Gil-Albert es uno de los más destacados poetas, prosistas y memorialista del siglo XX español en el que, además de sus destacadísimas virtudes literarias, suma su compromiso intelectual, moral y cívico con la libertad y la República durante la Guerra Civil española, así como haber sido español en el exilio tras la guerra, y

contribuir de modo decisivo a la celebración en Valencia del Primer Encuentro de Intelectuales Antifascistas y editar la prestigiosa revista Hora de España.

Tras su regreso a Valencia, después de haber vivido en México, Argentina, etc., soportó un larguísimo exilio interior, tan sólo en buena parte remediado a partir de los años 70.

Por último, desde el punto de vista institucional fue Presidente del Consejo Valenciano de Cultura, máxima institución consultiva en materia cultural de la Generalidad Valenciana.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, concretamente al Ministerio de Cultura, a conmemorar y celebrar adecuadamente el centenario de Juan Gil-Albert, para lograr un mayor y mejor conocimiento de su figura y obra por parte de todos los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000173

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

#### (161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al apoyo de la conmemoración del bicentenario de los Sitios de Zaragoza y de la Exposición Hispano-Francesa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo del bicentenario de los Sitios de Zaragoza, y la Exposición Hispano-Francesa para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Muchas son las fechas que deben conmemorarse en ciudades tan milenarias como lo es Zaragoza. Pero dos de ellas, por su relevancia y su cercanía a la ciudadanía merecen un reconocimiento próximo. Y es que conviene señalar que tanto la defensa de la ciudad ante las tropas francesas en 1808 como la Exposición Hispano-Francesa de 1908, fueron dos puntos de inflexión en una ciudad que varió su rumbo ante tales acontecimientos.

Por una parte, conviene señalar que la Zaragoza de 1808 nos recuerda el heroísmo de una población que no dudó en ponerse a defender la independencia del mundo en el que le tocó vivir, en definitiva, conseguir la libertad como bien supremo de la convivencia en paz. Por otra, la Exposición Hispano-Francesa de 1908, la más cercana, fue la verdadera división entre el siglo XIX y el XX, el momento en el que se pasa de una sociedad anclada en la visión romántica de la vida a una sociedad dinámica que apuesta por la industria, por una nueva estética en la que también aflora la lucha de clases como contrapuesta a una sociedad de viejos privilegios.

En ese objetivo de conmemoración, el pasado día 28 de mayo, el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza aprobó por unanimidad una moción encaminada a establecer un plan de actuaciones que determinaba que, en el caso de que a la ciudad se le conceda la organización de una exposición internacional en el año 2008, éste sea un complemento más que potencie dicha exposición. Si esto no ocurriera, el plan antes mencionado debe convertirse en el motor de los grandes cambios que se tienen previstos para ese mismo año.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer y apoyar económica, política y socialmente todas aquellas iniciativas que desde el Ayuntamiento de Zaragoza se precisen para la conmemoración del bicentenario de los Sitios de Zaragoza, así como el centenario de la Exposición Hispano-Francesa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/000181

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para el reconocimiento de la enfermedad celíaca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para el reconocimiento de la enfermedad celíaca.

Antecedentes

La enfermedad celíaca es un trastorno intestinal que padecen algunas personas ocasionado por la ingesta de productos alimenticios con gluten. Las personas que sufren dicha enfermedad tienen cierta predisposición genética a padecerla y reaccionan a la ingestión de gluten —proteína presente en los cereales—, sufriendo un daño en las vellosidades del intestino delgado, hecho que afecta a su capacidad de absorber los nutrientes de los alimentos.

Una vez diagnosticada la enfermedad celíaca, y teniendo en cuenta que hoy por hoy dicha enfermedad no se cura, el único tratamiento posible para que la persona afectada pueda desarrollar su vida con total normalidad consiste en mantener un estricto régimen sin gluten durante toda la vida, consiguiendo así una total reparación de la lesión intestinal, la cual puede necesitar varios meses o años en producirse.

En este sentido, la recuperación será permanente, a condición de no exponer el intestino a nuevos contactos con el gluten, ya que la ingestión de pequeñas cantidades del mismo, de manera continuada, puede causar trastornos importantes y no deseables.

Cabe señalar, además, que para seguir la dieta adecuadamente es de suma importancia un buen control de los alimentos especiales para celíacos, un buen etiquetado de los alimentos de consumo general y una correcta información, especialmente para los profesionales de la restauración.

En el mes de diciembre de 2001 el Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de otros grupos parlamentarios en la que se instaba al Gobierno al control del etiquetado de los productos sin gluten. Sin embargo, siguen sin realizarse suficientes controles de dichos productos y sigue sin existir una información suficiente en el etiquetado de los productos para conocer la no presencia de gluten.

Otro de los problemas con que se enfrentan quienes padecen la enfermedad celíaca es el elevado coste de los productos especiales que deben consumir en comparación con los productos alimenticios de consumo corriente. Quienes los fabrican justifican su elevado precio afirmando que ello se debe al tipo de trigo, al coste de extracción y a su distribución para un producto que tiene poca venta.

Según algunos estudios comparativos llevados a cabo por las sociedades o asociaciones de quienes padecen la enfermedad celíaca, la diferencia de precios en relación con el resto de productos es realmente importante, hecho que adquiere una especial dimensión si tenemos en cuenta que hay familias con dos o más celíacos entre sus miembros, lo que hace que el presupuesto destinado a alimentación se vea incrementado de manera sustancial.

La Proposición no de Ley aprobada a finales de 2001 señalaba la conveniencia de establecer una ayuda social a las familias de enfermos celíacos con recursos económicos escasos, sin que tampoco se hayan articulado dichas ayudas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el correcto etiquetado de todos los productos sin gluten y a publicar, con carácter periódico, el

correspondiente listado actualizado de alimentos permitidos para el consumo de quienes padecen la enfermedad celíaca.

Asimismo, se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, apruebe un Proyecto de Ley en el que se arbitre un sistema de bonificaciones e incentivos impositivos para compensar a los que, por prescripción facultativa, deben consumir alimentos sin gluten por padecer la enfermedad celíaca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Justicia

**181/000147**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Fiscales que se van a destinar a los temas de siniestralidad laboral, especialmente en Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuál va a ser el número de Fiscales que el Gobierno va a destinar a los temas de siniestralidad laboral en España, y en Andalucía, desglosando las provincias andaluzas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

**181/000148**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Creación de Juzgados «ad hoc» tras la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas contra la Violencia a la Mujer, especialmente en Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

Tras la aprobación de la Ley Orgánica de Medidas contra la Violencia a la Mujer, se van a crear Juzgados «ad hoc».

¿Cuántos se van a poner en marcha en España?  
¿Y en Andalucía, desglosando por provincias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

**181/000149**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Fiscales especiales que se van a destinar a temas de violencia contra la mujer, especialmente en Andalucía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuál va a ser el número de Fiscales especiales que el Ministerio va a destinar a temas de violencia contra la mujer en España y en Andalucía, desglosando las provincias andaluzas, y cuánto presupuesto va a suponer en cada uno de los ámbitos anteriormente dichos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

**181/000150**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Objetivo que persigue el Gobierno al destinar fiscales a los temas de violencia de género y de siniestralidad laboral.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuál es el objetivo que persigue el Gobierno al destinar Fiscales a los temas de violencia de género? ¿Y a los de siniestralidad laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Ana María Fuentes Pacheco**, Diputada.

## Comisión de Educación y Ciencia

**181/000151**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Plazo y dotación presupuestaria para dar cumplimiento al compromiso electoral en relación con las nuevas tecnologías en la educación y, en particular, con la de dotar de un ordenador por cada dos alumnos, con conexión gratuita a Internet, a partir de primero de ESO.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Ciencia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Ciencia.

Diputada doña María Dolores Pan Vázquez.

Texto:

¿En qué plazo y con qué dotación presupuestaria va a dar cumplimiento el Gobierno al compromiso electoral del PSOE en relación con las nuevas tecnologías en la educación y, en particular, con la de dotar de un ordenador por cada dos alumnos, con conexión gratuita a Internet, a partir de primero de ESO?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2004.—**María Dolores Pan Vázquez**, Diputada.

## Comisión de Medio Ambiente

**181/000145**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Demostración en las reuniones celebradas el día 5 de julio de 2004 con los colectivos valencianos más afectados por la derogación del trasvase del Ebro, una vez

aprobado el «Decretazo», del talante que piensa mantener la Ministra de Medio Ambiente durante el resto de la Legislatura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Las reuniones celebradas el pasado día 5 julio, entre la Ministra de Medio Ambiente y los colectivos valencianos más afectados por la derogación del trasvase del Ebro, una vez aprobado el «Decretazo», demuestran el talante que piensa mantener la señora Ministra durante el resto de la Legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2004.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

**181/000146**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Motivos por los que la Ministra de Medio Ambiente se reunió el día 5 de julio de 2004 en Valencia con los colectivos más afectados por la derogación del trasvase del Ebro, una vez aprobado el «Decretazo».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputada doña María Angels Ramón-Llin i Martínez.

Texto:

¿Por qué la señora Ministra de Medio Ambiente se reunió el pasado día 5 de julio en Valencia con los colectivos más afectados por la derogación del trasvase del Ebro, una vez aprobado el «Decretazo» que lo deroga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2004.—**María Angels Ramón-Llin i Martínez**, Diputada.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**232/000022**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 3907/1996, promovido por el Gobierno de Canarias, contra determinados preceptos del Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, que modifica la Ley de Impuestos Especiales.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 3.907/96, promovido por el Gobierno de Canarias contra el artículo 8, apartados 1, 3.a) y 4 del Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 721.169.740 miles de pesetas destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores y regularizar anticipos de fondos y por el que se adoptan medidas tributarias urgentes. Ha intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta. Ha sido Ponente la Magistrada doña Elisa Pérez Vera, quien expresa el parecer del Tribunal.

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 3.907/96, promovido por el Gobierno de Canarias contra los apartados 1, 3.a) y 4 del artículo 8 del Real Decreto-ley 12/1996, de 26 de julio, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 721.169.740 miles de pesetas destinados a atender obligaciones de ejercicios anteriores y regularizar anticipos de fondos y por el que se adoptan medidas tributarias urgentes.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 30 de junio de 2004.

**232/000023**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en los recursos de inconstitucionalidad números 1000/1998 y 1453/1998 acumulados, promovido por el Gobierno y Parlamento de Canarias contra determinados preceptos de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, modificada por la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, Vicepresidente; don Vicente Conde Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En los recursos de inconstitucionalidad acumulados números 1000/1998 y 1453/1998 promovidos, respectivamente, por el Gobierno y el Parlamento de Canarias contra el apartado 2.º del artículo 7, los apartados 1.º 2.º, 6.º y 10.º del artículo 9, y el apartado 3.º de la disposición transitoria decimonovena de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Ha intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta. Se ha personado el Senado, a través del Letrado de las Cortes Generales, don Manuel Fernández-Fontecha Torres, y el Congreso, a través del también Letrado de las Cortes Generales, don Fernando Sainz Moreno. Ha sido ponente el Magistrado don Javier Delgado Barrio, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Estimar parcialmente el recurso de inconstitucionalidad núm. 1453/98 planteado por el Parlamento de Canarias, declarando inconstitucional y nulo el apartado 3.º de la disposición transitoria decimonovena de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

2.º Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 1453/98 en todo lo demás.

3.º Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 1000/98 promovido por el Gobierno de Canarias contra el artículo 7.2.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 30 de junio de 2004.

**233/000012**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4891/1999, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en relación con el artículo 6.5 de la Ley de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 5/1996, de 18 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por doña María Emilia Casas Baamonde, Presidenta; don Guillermo Jiménez Sánchez, don Vicente Conde

Martín de Hijas, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Roberto García-Calvo y Montiel, don Eugeni Gay Montalvo, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Ramón Rodríguez Arribas, don Pascual Sala Sánchez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad 4891-1999, promovida por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, respecto del artículo 6.5 de la Ley de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 5/1996, de 18 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, en la medida en que dicha disposición pudiera contravenir lo previsto en los artículos 14 y 37.1 CE. Han intervenido el Fiscal General del Estado y el Letrado de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Ha actuado como Ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucional y nulo el artículo 6.5 de la Ley de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears 5/1996, de 18 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 30 de junio de 2004.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**